

FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: B

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 4 SIN DETENIDO

TURNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:

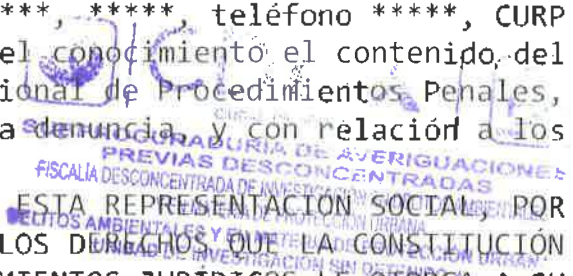
CI-FEDAPUR/A/UI-3 C/D/01525/09-2017.

DENUNCIA DE HECHOS - OTROS, RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES - AUTORICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCION SIN APEGO A LA LICENCIA, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE (ILICITAMENTE REALICE CAMBIO DE USO DE SUELO) - DOLOSAMENTE HAGA UN USO DISTINTO AL PERMITIDO DEL USO DE SUELO U OBTENGA UN BENEFICIO ECONOMICO

DIRECTA

ENTREVISTA DEL: DENUNCIANTE(S) GUILLERMO RAYA SALGADO.-En la Ciudad de México, siendo las 11:33 ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS del día 30 del mes de OCTUBRE del año 2017, el suscrito agente del Ministerio Público, procede a realizar el siguiente registro de acto de investigación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108, 109, 110, 212, 213, 217, 221, 222 y 251 fracción XI del Código Nacional de Procedimientos Penales, consistente en la entrevista a quien dijo llamarse GUILLERMO RAYA SALGADO, y que se identifica con credencial CEDULA PROFESIONAL número de folio 1463590 expedida por SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, a quien se le hace del conocimiento, que en cualquier etapa del procedimiento tiene derecho a intervenir por si o a designar un Asesor Jurídico que deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado con cédula profesional, quien tiene la obligación de orientar, asesorar o intervenir, y en caso de no poder designar un particular, tendrá derecho a uno de oficio, a lo cual manifestó que por el momento NO desea contar con la asistencia de un Asesor Jurídico; y por sus generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo \*\*\*\*\*, tener \*\*\*\*\* años de edad, estado civil \*\*\*\*\*, instrucción \*\*\*\*\*, ocupación \*\*\*\*\*, originario de \*\*\*\*\*, NO APLICA, NO APLICA, nacionalidad \*\*\*\*\*, con domicilio actual en \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* , teléfono \*\*\*\*\* , CURP \*\*\*\*\*. Asimismo, en este acto se le hace del conocimiento el contenido del artículo 222 párrafo cuarto del Código Nacional de Procedimientos Penales, quien al respecto manifestó que SI formula denuncia, y con relación a los hechos que se investigan refiere:

SE ENCUENTRA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, POR LO QUE UNA VEZ QUE ME ENCUENTRO ENTERADO DE LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS LE OTORGA A SU FAVOR, ES SU DESEO SEÑALAR QUE CON BASE A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 17, 105 Y 109 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (DERECHOS



FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: B

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 4 SIN DETENIDO

TURNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:

CI-FEDAPUR/A/UI-3 C/D/01525/09-2017.

DENUNCIA DE HECHOS - OTROS, RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES - AUTORICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCION SIN APEGO A LA LICENCIA, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE (ILICITAMENTE REALICE CAMBIO DE USO DE SUELO) - DOLOSAMENTE HAGA UN USO DISTINTO AL PERMITIDO DEL USO DE SUELO U OBTENGA UN BENEFICIO ECONOMICO

DIRECTA

----

DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO) EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO, LA VÍCTIMA U OFENDIDO TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS: I. A SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR LE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN II. A QUE EL MINISTERIO PÚBLICO Y SUS AUXILIARES, ASÍ COMO EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LES FACILITEN EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LES PRESTEN LOS SERVICIOS QUE CONSTITUCIONALMENTE TIENEN ENCOMENDADOS CON LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO, EFICIENCIA Y EFICACIA Y CON LA DEBIDA DILIGENCIA; III. A CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS QUE EN SU BENEFICIO EXISTAN, COMO SER ATENDIDOS POR PERSONAL DEL MISMO SEXO, O DEL SEXO QUE LA VÍCTIMA ELIJA, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN Y RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, ASÍ COMO ASISTENCIA JURÍDICA A TRAVÉS DE UN ASESOR JURÍDICO; IV. A COMUNICARSE, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABERSE COMETIDO EL DELITO CON UN FAMILIAR, E INCLUSO CON SU ASESOR JURÍDICO; V. A SER INFORMADO, CUANDO ASÍ LO SOLICITE, DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL POR SU ASESOR JURÍDICO, EL MINISTERIO PÚBLICO Y/O, EN SU CASO, POR EL JUEZ O TRIBUNAL; VI. A SER TRATADO CON RESPETO Y DIGNIDAD; VII. A CONTAR CON UN ASESOR JURÍDICO GRATUITO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; VIII. A RECIBIR TRATO SIN DISCRIMINACIÓN A FIN DE EVITAR QUE SE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y SE ANULEN O MENOSCABEN SUS DERECHOS Y LIBERTADES, POR LO QUE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS SE HARÁ SIN DISTINCIÓN ALGUNA; IX. A ACCEDER A LA JUSTICIA DE MANERA PRONTA, GRATUITA E IMPARCIAL RESPECTO DE SUS DENUNCIAS O QUERELLAS; X. A PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS; XI. A RECIBIR GRATUITAMENTE LA ASISTENCIA DE UN INTÉRPRETE O TRADUCTOR DESDE LA DENUNCIA HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PENAL, CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO PERTENEZCA A UN GRUPO ÉTNICO O PUEBLO INDÍGENA O NO CONOZCA O NO COMPRENDA EL IDIOMA ESPAÑOL; XII. EN CASO DE TENER ALGUNA DISCAPACIDAD, A QUE SE REALICEN LOS AJUSTES AL PROCEDIMIENTO PENAL QUE SEAN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR SUS DERECHOS; XIII. A QUE SE LE PROPORCIONE ASISTENCIA MIGRATORIA CUANDO TENGA OTRA NACIONALIDAD;

FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: B

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 4 SIN DETENIDO

TURNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:

CI-FEDAPUR/A/UI-3 C/D/01525/09-2017.

DENUNCIA DE HECHOS - OTROS, RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES - AUTORICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCION SIN APEGO A LA LICENCIA, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE (ILICITAMENTE REALICE CAMBIO DE USO DE SUELO) - DOLOSAMENTE HAGA UN USO DISTINTO AL PERMITIDO DEL USO DE SUELO U OBTENGA UN BENEFICIO ECONOMICO

DIRECTA

-----

XIV. A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA PERTINENTES CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO; XV. A INTERVENIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO POR SÍ O A TRAVÉS DE SU ASESOR JURÍDICO, CONFORME LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO; XVI. A QUE SE LE PROVEA PROTECCIÓN CUANDO EXISTA RIESGO PARA SU VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL; XVII. A SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, SALVO QUE EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; XVIII. A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA O A SER CANALIZADO A INSTITUCIONES QUE LE PROPORCIONEN ESTOS SERVICIOS, ASÍ COMO A RECIBIR PROTECCIÓN ESPECIAL DE SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE, O CUANDO SE TRATE DE DELITOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; XIX. A SOLICITAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN, PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS Y MEDIDAS CAUTELARES; XX. A SOLICITAR EL TRASLADO DE LA AUTORIDAD AL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE, PARA SER INTERROGADA O PARTICIPAR EN EL ACTO PARA EL CUAL FUE CITADA, CUANDO POR SU EDAD, ENFERMEDAD GRAVE O POR ALGUNA OTRA IMPOSIBILIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA SE DIFICULTE SU COMPARECENCIA, A CUYO FIN DEBERÁ REQUERIR LA DISPENSA, POR SÍ O POR UN TERCERO, CON ANTICIPACIÓN; XXI. A IMPUGNAR POR SÍ O POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, LAS OMISIONES O NEGLIGENCIA QUE COMETA EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; XXII. A TENER ACCESO A LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A OBTENER COPIA GRATUITA DE ÉSTOS, SALVO QUE LA INFORMACIÓN ESTÉ SUJETA A RESERVA ASÍ DETERMINADA POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL; XXIII. A SER RESTITUIDO EN SUS DERECHOS, CUANDO ÉSTOS ESTÉN ACREDITADOS; XXIV. A QUE SE LE GARANTICE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DURANTE EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO; XXV. A QUE SE LE REPRE EL DAÑO CAUSADO POR LA COMISIÓN DEL DELITO, PUDIENDO SOLICITARLO DIRECTAMENTE AL ÓRGANO

FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: B

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 4 SIN DETENIDO

TURNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:

CI-FEDAPUR/A/UI-3 C/D/01525/09-2017.

DENUNCIA DE HECHOS - OTROS, RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES - AUTORICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCION SIN APEGO A LA LICENCIA, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE (ILICITAMENTE REALICE CAMBIO DE USO DE SUELO) - DOLOSAMENTE HAGA UN USO DISTINTO AL PERMITIDO DEL USO DE SUELO U OBTENGA UN BENEFICIO ECONOMICO

DIRECTA

-----

JURISDICCIONAL, SIN PERJUICIO DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LO SOLICITE; XXVI. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y DEMÁS DATOS PERSONALES CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, VIOLENCIA FAMILIAR, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS O CUANDO A JUICIO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; XXVII. A SER NOTIFICADO DEL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL Y DE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE FINALICEN EL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO; XXVIII. A SOLICITAR LA REAPERTURA DEL PROCESO CUANDO SE HAYA DECRETADO SU SUSPENSIÓN, YXXIX. LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN ESTE CÓDIGO Y OTRAS LEYES APLICABLES., POR LO QUE NO ES SU DESEO NOMBRAR ASESOR JURIDICO EN ESTE MOMENTO; COMPARECE DE MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A EFECTO DE EXHIBIR UN ORIGINAL DE LA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SOLICITO SEA AGREGAD A LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN DONDE TODOS Y CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE COMPONEN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA ASÍ COMO TÉCNICA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y QUE SE ENCONTRABAN EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL SEXTO PISO DE LA AVENIDA SAN ANTONIO ABAD NÚMERO 122, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PLASMARON DE MANERA GENERAL Y TAN SOLO ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA LAS PÉRDIDAS QUE TUVIERON EN CUANTO A ARCHIVOS, EXPEDIENTES, Y DOCUMENTACIÓN DIVERSA QUE OBRABAN EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, Y MISMO QUE TAMBIÉN SE PLASMAN EN LOS ANEXOS DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA A QUE SE HACE REFERENCIA RELATIVOS, AL COLAPSO OCURRIDO EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y QUE TANTO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA COMO EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES SE DETALLÁN, EXHIBIENDO COPIA Y ORIGINAL DE LOS ANEXOS, PARA QUE UNA VEZ QUE LA COPIA DE LOS ANEXOS SEAN COTEJADOS CON EL ORIGINAL SEAN AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y SUS ORIGINALES ME SEAN DEVUELTOS POR SERME ÚTIL PARA OTROS TRÁMITES, QUERIENDO MANIFESTAR EN ESTE ACTO, QUE TANTO LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA A MI CARGO TENÍA BAJO SU RESGUARDO DIVERSOS OFICIOS ORIGINALES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN

FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: B

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 4 SIN DETENIDO

TURNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:

CI-FEDAPUR/A/UI-3 C/D/01525/09-2017.

DENUNCIA DE HECHOS - OTROS, RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES - AUTORICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCION SIN APEGO A LA LICENCIA, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE (ILICITAMENTE REALICE CAMBIO DE USO DE SUELO) - DOLOSAMENTE HAGA UN USO DISTINTO AL PERMITIDO DEL USO DE SUELO U OBTENGA UN BENEFICIO ECONOMICO

DIRECTA

GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS ESTACIONES DE BOMBEROS QUE POR TRÁMITES DIVERSOS SE ENCONTRABAN BAJO RESGUARDO DE ESTA ÁREA, ASÍ MISMO DESEO MANIFESTAR QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PERDIÓ INFORMACIÓN REFERENTE A LAS SECCIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU TOTALIDAD, ENTRE OTRA INFORMACIÓN DIVERSO COMO YA HA QUEDADO INFORMADA; POR OTRA PARTE EN ESTE ACTO ME PERMITO ANEXAR NUEVE FOTOGRAFÍAS Y RECORTE DE PERIÓDICO RELATIVO AL INMUEBLE EN MENCIÓN, LO ANTERIOR PARA QUE QUEDE COMO CONSTANCIA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN QUE SE ACTÚA

Siendo todo lo que desea manifestar, por lo que en este acto presenta DENUNCIA por hechos posiblemente constitutivos del delito de RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES- AUTORICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCION SIN APEGO A LA LICENCIA en contra de HEXA S.A DE C.V., Q. R. R. en agravio de ORGANISMO DESCENTRALIZADO HEROICO CUERPO DE BOMBEROS.

En este acto se le hace de conocimiento que la Coordinación de Asesores Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Atención de Víctimas del Delito, con domicilio en calle Doctor Andrade 103, tercer piso, Colonia Dcoctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, teléfonos: 5345-5598, 5345 5055 y 5345-5053.

Firmando la presente entrevista los que en ella intervienen para constancia.

Agente del Ministerio Público

FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: B

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 4 SIN DETENIDO

TURNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:

CI-FEDAPUR/A/UI-3 C/D/01525/09-2017.

DENUNCIA DE HECHOS - OTROS, RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES - AUTORICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCION SIN APEGO A LA LICENCIA, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE (ILICITAMENTE REALICE CAMBIO DE USO DE SUELO) - DOLOSAMENTE HAGA UN USO DISTINTO AL PERMITIDO DEL USO DE SUELO U OBTENGA UN BENEFICIO ECONOMICO

DIRECTA

----

LIC.OCTAVIO VALENTE RAMIREZ POSADAS

